



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL DE SANIDAD EN CENTROS DE REUNIÓN Y ESPECTÁCULOS			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Secretaría de Bienestar Social y Valores Subsecretaría de Salud Municipal	
• Dirección y teléfono		Leandro valle No.208, Col Centro, Cuernavaca Morelos, C.P. 62000. Tel.3-12-52-03	
• Horario de atención		Lunes a Viernes de 8.00 a 15:00	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Director de Prevención y Promoción	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Única sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		Cualquier ciudadano del Municipio de Cuernavaca, Morelos	
• Casos en los que se presenta		Cualquier ciudadano del Municipio de Cuernavaca, Morelos, que labore en centros de reunión y espectáculos que a consideración de la autoridad Municipal sea necesario.	
• Medio de presentación		Formato y digital a través de https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/login.aspx?tid=104	
• Costo		2 Unidades de Medida Actualizada (UMA)	
• Área de pago		Caja de la Tesorería Municipal, ubicada en el lugar donde se efectúa el trámite, Leandro valle 208, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas	
• Forma de determinar el monto		Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de Medida de Actualización 2021: \$89.62 (Ochenta y nueve pesos 62/100 M.N.)	
• Plazo máximo de resolución		Se entrega de forma inmediata	
• Vigencia		6 meses	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa Ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Pago de Derechos	1	
2	Fotografía tamaño infantil reciente (color o blanco y negro)	1	
3	Identificación Oficial		1
Observaciones adicionales			
Podrá ser requerida la Credencial de Sanidad al personal que labore en centros de reunión y espectáculos a consideración de la autoridad sanitaria municipal, dependiendo del giro o tipo del establecimiento. La credencial se emite una vez que se practicó su historial médico.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Previa valoración Medico- Clínica al solicitante se efectúa la expedición de la credencial de sanidad al personal que labore en centros de reunión y espectáculos.			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

FUNDAMENTO JURÍDICO	
<ul style="list-style-type: none">• Del trámite o servicio	Artículo 162, fracción IV, del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 15 de mayo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705.
<ul style="list-style-type: none">• De los requisitos	ArtículoS 150, 151 y 152 del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003.
<ul style="list-style-type: none">• Del costo	Artículo 29, Apartado 4.3.20.1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal 2019 publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 5692 cuarta sección de fecha 29 de marzo del 2019.
<ul style="list-style-type: none">• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.
QUEJAS	
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021